



Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

Asunto: Resolución a trámite con Bitácora: 30/HS-0027/12/24

Oficio No. 150/ORV/0195/25

Xalapa, Veracruz, a 04 de Febrero de 2025

Handwritten initials 'R' and 'G' with a checkmark

REPRESENTACIONES INDUSTRIA MOTRICES, S.A. DE C.V.

Por conducto de su Representante Legal

C. José Alberto Morales Luna

Avenida Guadalupe Victoria número 940

Colonia Formando Hogar, C.P. 91897

Veracruz, Veracruz

Teléfono: (229) 9.34.95.08

Correo electrónico: hector.sanchez@rimsa.info

Jose.morales@rimsa.com.mx

*Recibi original
José Alberto Morales Luna
13-Feb-2025*

Visto para resolver el escrito registrado en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) de esta SEMARNAT, con Bitácora **30/HS-0027/12/24** de fecha 04 de diciembre de 2024 y Número de Registro Ambiental (NRA) RIM9M3019311, de su representada la moral **REPRESENTACIONES INDUSTRIA MOTRICES, S.A. DE C.V.**, por medio del cual solicita a esta a mi cargo, la modificación por ampliación y baja del parque vehicular así como cambio de placas, a la autorización número **30-193-PS-I-05D-20**, para el transporte de residuos peligrosos en la modalidad de servicio privado.

CONSIDERANDO

- I. Que mediante oficio SGPARN.02.MIC.3003/20 de fecha 01 de diciembre de 2020, esta Oficina de Representación (antes Delegación Federal) de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz, emitió a favor de **REPRESENTACIONES INDUSTRIA MOTRICES, S.A. DE C.V.**, autorización número **30-193-PS-I-05D-20**, para el transporte de residuos peligrosos en la modalidad de servicio privado con una vigencia de 10 años contados a partir de la fecha señalada, para el transporte de residuos peligrosos consistentes en: Acumuladores de potencia para vehículo o acumuladores de potencia para equipo (acumulador húmedo) UN 3171 clase 9, y Acumuladores eléctricos de electrolito líquido ácido UN 2794 clase 8. En catorce vehículos con capacidad de carga de 37.42 toneladas.
- II. Que mediante oficio SGPARN.02.MIC.4848/22 de fecha 15 de diciembre de 2022, esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz, emitió a favor de **REPRESENTACIONES INDUSTRIA MOTRICES, S.A. DE C.V.**, modificación por cambio de placas y ampliación del parque vehicular a la autorización número **30-193-PS-I-05D-20**, para el transporte de residuos peligrosos en la modalidad de servicio privado referida en el párrafo anterior, quedando en diecinueve vehículos con capacidad de carga total de 46.24 toneladas.
- III. Que mediante oficio 150/UGA/MIC-5611/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023, esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz, emitió a favor de **REPRESENTACIONES INDUSTRIA MOTRICES, S.A. DE C.V.**, modificación por ampliación del parque vehicular a la autorización número **30-193-PS-I-05D-20**, para el transporte de residuos peligrosos en la modalidad de servicio privado referida en el CONSIDERANDO I, quedando en veinte vehículos con capacidad de carga total de 55.24 toneladas.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Handwritten signatures and initials



Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

Asunto: Resolución a trámite con Bitácora: 30/HS-0027/12/24

Oficio No. 150/ORV/0195/25

Xalapa, Veracruz, a 04 de Febrero de 2025

- IV. Que mediante oficio 150/ORV/5324/24 de fecha 07 de noviembre de 2024, esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz, emitió a favor de **REPRESENTACIONES INDUSTRIA MOTRICES, S.A. DE C.V.**, modificación por ampliación del parque vehicular a la autorización número **30-193-PS-I-05D-20**, para el transporte de residuos peligrosos en la modalidad de servicio privado referida en el CONSIDERANDO I, quedando en veintitrés vehículos con capacidad de carga total de 59.74 toneladas.
- V. Que mediante escrito registrado en el SINAT de la SEMARNAT con número de Bitácora 30/HS-0027/12/24 de fecha 04 de diciembre de 2024, **REPRESENTACIONES INDUSTRIA MOTRICES, S.A. DE C.V.**, solicita la modificación por ampliación y baja del parque vehicular, así como cambio de placas, a la autorización número **30-193-PS-I-05D-20** para el transporte de residuos peligrosos en la modalidad de servicio privado, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en el Registro Federal de Trámites y Servicios que aplica la SEMARNAT.

Con fundamento en los artículos 2º fracción I, 17, 26 y 32 bis fracciones IV y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 50 fracción VI de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 3º, 13, 14 y 44 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 60 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1, 2, 3 fracción VII inciso a, 33, 34, 35 fracción X inciso e) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el miércoles 27 de julio de 2022; ésta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

RESUELVE

PRIMERO.- Otorgar la modificación por ampliación y baja del parque vehicular, así como cambio de placas, a la autorización número **30-193-PS-I-05D-20** para el transporte de residuos peligrosos en la modalidad de servicio privado, otorgada a favor de **REPRESENTACIONES INDUSTRIA MOTRICES, S.A. DE C.V.**, mediante oficio número SGPARN.02.MIC.3003/20 de fecha 01 de diciembre de 2020. Para quedar en veintiún vehículos: catorce de la autorización referida, cinco inclusiones de la modificación de fecha 15 de diciembre de 2022, una inclusión de la modificación de fecha 13 de diciembre de 2023, tres inclusiones de la modificación de fecha 07 de noviembre de 2024, cinco inclusiones y siete bajas, así como un cambio de placas, de la presente modificación. La capacidad de carga total en 54,296 toneladas, conforme a la tabla siguiente:

Número Económico	Tipo	Placas	Número de Serie / Inventario Vehicular	Modelo	Carga Útil (kilogramos)
-----	CAJA CERRADA	XP0157A	3N6DD25T9EK015985	2014	1,490
-----	CAJA CERRADA	XN5333A	3N6DD25T6BK024882	2011	1,490
-----	CAJA CERRADA	XS7863A	3N6DD25X2FK082755	2015	1,500
-----	CAJA SECA	XN4943A	3N6DD25X3FK082652	2015	1,500
-----	CAJA CERRADA	XN5316A	3N6DD25X1FK082746	2015	1,500





Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

Asunto: Resolución a trámite con Bitácora: 30/HS-0027/12/24

Oficio No. 150/ORV/0195/25

Xalapa, Veracruz, a 04 de Febrero de 2025

-----	CAJA CERRADA	XN4446A	1FDGF4GYXCEC89617	2012	5,000
-----	CAJA CERRADA	XN5396A	3ALACYCS59DAG9927	2009	10,000
-----	CAJA SECA	XM3957A	3N6DD25T4DK065594	2013	1,490
-----	CAJA SECA	XX0302A	JAANMR851N7500463	2022	3,000
-----	CAJA SECA	XY3195A	3N6AD35A6NK820303	2022	1,442
-----	CAJA SECA	XY3196A	3N6AD35A9NK821834	2022	1,442
-----	CAJA SECA	YB8526A	3N6AD35A3NK822297	2022	1,442
-----	CAJA SECA	XK5238B	3MGFVR343PM000151	2023	9,000
-----	CAJA SECA	XK9939B	LSFAM2AB1PA064629	2023	1,500
-----	CAJA SECA	XK9975B	LSFAM2AB8PA064627	2023	1,500
-----	CAJA SECA	XK9947B	LSFAM2AB0PA065142	2023	1,500
-----	CAJA SECA	XX0367A	JAANMR855N7500482	2022	3,500
-----	CAJA SECA	XN8140B	LSFAM2AB7PA140547	2023	1,500
-----	CAJA SECA	XN7974B	LSFAM2AB6RA047750	2024	1,500
-----	CAJA SECA	XN8238B	LSFAM2AB4RA047441	2024	1,500
-----	CAJA SECA	XN7975B	LSFAM2AB3RA053313	2024	1,500

SEGUNDO.- Mantener sin modificación los residuos peligrosos, contenidos en la autorización número **30-193-PS-I-05D-20**, para el transporte de residuos peligrosos en la modalidad de servicio privado, otorgada mediante oficio SGPARN.02.MIC.3003/20 de fecha 01 de diciembre de 2020, por la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz a favor de **REPRESENTACIONES INDUSTRIA MOTRICES, S.A. DE C.V.**, consistentes en: Acumuladores de potencia para vehículo o acumuladores de potencia para equipo (acumulador húmedo) UN 3171 clase 9, y Acumuladores eléctricos de electrolito líquido ácido UN 2794 clase 8.

TERCERO.- La autorización para el transporte de residuos peligrosos en su modalidad de servicio privado número **30-193-PS-I-05D-20**, otorgada por esta Oficina de Representación (antes Delegación Federal) de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz mediante oficio número SGPARN.02.MIC.3003/20 de fecha 01 de diciembre de 2020, a favor de **REPRESENTACIONES INDUSTRIA MOTRICES, S.A. DE C.V.**, queda vigente por un término de diez años contados a partir de la fecha de otorgamiento señalada, así como en todo aquello que no contravenga a la presente modificación.

CUARTO.- REPRESENTACIONES INDUSTRIA MOTRICES, S.A. DE C.V., debe verificar que el generador de los residuos peligrosos a transportar esté registrado ante la SEMARNAT como tal, y que el equipo de arrastre cuente con las autorizaciones y/o permisos correspondientes vigentes. Es corresponsable del manejo adecuado de los residuos incluidos en la autorización para el transporte de residuos peligrosos número **30-193-PS-I-05D-20** y la presente modificación.





Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

Asunto: Resolución a trámite con Bitácora: 30/HS-0027/12/24

Oficio No. 150/ORV/0195/25

Xalapa, Veracruz, a 04 de Febrero de 2025

QUINTO.- REPRESENTACIONES INDUSTRIA MOTRICES, S.A. DE C.V., debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes así como las pólizas de seguro para daños a terceros y al ambiente, durante el periodo de vigencia de la autorización para el transporte de residuos peligrosos número **30-193-PS-I-05D-20**, otorgada por esta Oficina de Representación (antes Delegación Federal) de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz mediante oficio número SGPARN.02.MIC.3003/20 de fecha 01 de diciembre de 2020.

SEXTO.- REPRESENTACIONES INDUSTRIA MOTRICES, S.A. DE C.V., debe ingresar a la SEMARNAT, la Cedula de Operación Anual (COA) durante el periodo comprendido del primero de marzo al treinta de junio de cada año, conforme al procedimiento establecido en los artículos 72 y 73 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos vigente. Dicha COA debe contener de manera enunciativa mas no limitativa, la información de los residuos peligrosos recibidos para su manejo al amparo de la autorización para el transporte de residuos peligrosos número **30-193-PS-I-05D-20**, otorgada por esta Oficina de Representación (antes Delegación Federal) de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz mediante oficio número SGPARN.02.MIC.3003/20 de fecha 01 de diciembre de 2020 y la presente modificación.

Finalmente se hace del conocimiento a **REPRESENTACIONES INDUSTRIA MOTRICES, S.A. DE C.V.**, que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la encargada de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la autorización para el transporte de residuos peligrosos número **30-193-PS-I-05D-20**, otorgada por esta Oficina de Representación (antes Delegación Federal) de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz mediante oficio número SGPARN.02.MIC.3003/20 de fecha 01 de diciembre de 2020, así como a la presente modificación.

Comprometidos con el medio ambiente. Quedo de usted.

ATENTAMENTE

L.C.P. CRISTHSELY DE LARA MONTECLARO

ENCARGADA DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE VERACRUZ

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 33, 34 y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del titular de la Oficina de Representación de la Semarnat en el estado de Veracruz, previa designación, firma Cristhsely De Lara Monteclaro, Jefa de la Unidad de Gestión Ambiental en el Estado de Veracruz"

c.c.p. Ing. Gabriel García Parra, Encargado de Despacho de la PROFEPA en el Estado de Veracruz. Conocimiento. Expediente del Departamento de Manejo Integral de Contaminantes. Bitácora: 30/HS-0027/12/24 Minutario.

CDLM / DDT



2025
Año de
La Mujer
Indígena